

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA-GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Julio de 1983

Número 2

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 0773 de fecha 9 de marzo de 1974, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A., solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 7-14-71.45 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "TULTITLAN", Municipio de Tultitlán, Estado de México, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una Línea de alta tensión de 230 KV. denominada "VICTORIA-CEYLAN", fundando su petición en los Artículos Constitucionales 27 y 73 Fracción X; 1o, 2o, 3o, 8o, Fracción V, 112 fracciones IV y IX, 116, 343, 344 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 7-06-91 Has. de las que 6-03-84 Has. son de uso individual y 1-03-07 Has. de uso común; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 229694 de fecha 2 de mayo de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1974, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de agosto de 1974.

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expedeiente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre del mismo año, se dotó de ejido al poblado denominado "TULTI-TLAN", Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 881-00-00 Has., para beneficiar a 291 capacitados en materia agraria, ejecutándose en forma total el 8 de abril de 1929, habiéndose aprobado el expediente y plano de ejecución por la Comisión Nacional Agraria en Sesión de 23 de diciembre de 1929. Por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del mismo año, se le concedió por concepto de ampliación automática al ejido que nos ocupa, una superficie de 291-50-00 Has., para beneficiar a 68 capacitados en materia agraria, Tomo CXXXVI | Taluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Julio de 1983 | No. 2

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el cual se expropian terrenos del ejido de "TUL-TITLAN", del Municipio de Tultitlán, Méx., con una superficie de 7-06-91. Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

AVISOS JUDICIALES: 3438, 3439, 3454, 3531, 3544, 3555, 3556, 3557, 3487, 3488, 3489, 3490, y 3521.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3552, 3553, 3535, 3536, 3537, 3534, 3548, 3551, 3477, 3501, y 84.

ejecutándose en forma total el 4 de agosto de 1938. Por

(Viene de la la, Pagina).

Decreto Presidencial de fecha 15 de enero de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1958, al jido que nos ocupa, se le expropió una superficie de 2-39-56 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Sureste de México, para destinarse a la Construcción de líneas de Transmisión de Energía Eléctrica que abastecen la nueva Zona Industrial creada en dicha Entidad. Por Decreto Presidencial de fecha 25 de octubre de 1964, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1964, al ejido en cuestión se le expropió una superficie de 14-79-44.49 Has. a favor de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a las obras del Emisor del Poniente. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Nov. de 1975, al ejido de referencia se le expropió una superficie de 22-37-13.07 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S. A., para destinarse a la Construcción de una Sub'Estación de 400/230/85.23 KV., denominada Victoria. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de septiembre 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre del mismo año, al ejido de que se trata, se le expropió una superficie de 4-68-15.88 hectáreas a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del Poliducto de San Juan Ixhuatepec-Tula. Por Decreto Presidencial de fecha 28 de noviembre de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1976, al ejido que se menciona se le expropió una superficie de 1-12-20 Has, a favor de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la Construcción de 25 Pozos en el Valle de Cuautitlán y Construcción del Acueducto. La Secretaría Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó una valor unitario de \$250,000.00 por Ha., por lo que el monto de la indemniza-

ción a cubrir por las 7-06-91 hectáreas a expropiar es de \$1'767,275.00, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Margarito Cervantes García, con 0-46-95 Has., 2.—Ramón Durán Campos, con 0-04-40 Has., 3.—Manuel Durán Martínez, con 0-37-94 Has., 4.-Mauro Quintanar Arenas, con 0-38-36 Has., 5.—Antonio Martínez Parras, 0-23-20 Has., 6.—Miguel Ortiz Flores, con 0-32-96 Has., 7.—Andrés Galván Ortiz, con 0-27-77 Has., 8.—Onésimo Velázquez Romero, con 0-28-10 Has., 9._Miguel Cervantes Balderas, 0-27-10 Has., 10.-J. Trinidad Cortez Rojas, con 0-17-09 Has., 11. María Ignacia Cortez Rojas. con 0-08-23 Has., 12.—María Sebastiana García de Ponce, con 0-30-52 Has., 13.—María Concepción Bernal, con 0-23-50 Has., 14.—Fernando Velázquez Campos, con 0-22-58 Has. 15.—René Bernal Salazar, con 0-20-14 Has. 16.—Román Juárez Flores, con 0-23-81 Has., 17.-Feliciano Velázquez, con 0-22-69 Has., 18.-Mario Velázquez Campos, 0-24-72 Has., 19. José Luis Hernández Ortiz, 0-58-04 Has., 20.—Salomón García García, con 0-43-59 Has., 21. _Jesús Ortiz García, con 0-20-58 Has., y 22._Rafael Velázquez Becerril, 0-21-57 Has. de uso individual y 1-03-07 Has. de uso común. Asimismo la Comisión Federal de Electricidad deberá cubrir la cantidad de \$117,400.00, cantidad que corresponde al valor de los bienes distintos a la tierra y que se entregarán conforme a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los siguientes ejidatarios: 1.—Salomón García García, \$81,000.00 y 2.—Antonio Martínez Parras, con \$36,400.00. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y el Banco Nacional de Crédito Ejidal S. A., de C. V. fueron emitidas en sentido favorable a la expropiación que se tramita.

Con los elementos anteriores del Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S. A., con base en el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del mismo año debe resolverse en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en lo dispuesto por el Artículo 4o. Fracción III y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-06-91 Has. de terrenos ejidales del poblado de "TULTITLAN", Municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, que la destinará a Legalizar el Derecho de vía de una Línea de alta tensión de 230 KV. de-

nominada "VICTORIA-CEYLAN", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$1'767,275.00 para cuyo efecto. previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bien entregados por concepto de indemnización, según la establece el Artículo 126 de dicha Ley, Asimismo queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago de \$117,400.00 por concepto de Bienes Distintos a la Tierra, pago que se hará de inmediato conforme a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los siguientes ejidatarios: 1.—Salomón García García \$81,000.00 y 2.-Antonio Martínez Parras, \$36,400.00.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constituccional; 8, 112, 116, 121, 123, 124, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "TULTITLAN", Municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 7-06-91 Has. (SIETE HECTAREAS, SEIS AREAS, NOVENTA Y UN CENTIAREAS), que la destinará a legalizar el derecho de vía de una Línea de alta tensión de 230 KV. denominada "VICTORIA-CEYLAN". La superficie que se expropia es la señalada en el Plano Aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$1'767.275.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México S. A., o en sus

Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización. Asimismo queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago de indemnización por concento de Bienes Distintos a la Tierra, la cantidad de \$117,400.00 (CIENTO DIECISIETE MIL. CUATRO-CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pago que se hará de inmediato, como lo establece el Artículo 124 de la Lev Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación parcial y se afectan 7-06-91 Has. (SIETE HECTAREAS, SEIS AREAS, NOVENTA Y UN CENTIAREAS), de las que 6-03-84 Has. (6 HAS., 3 AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS). Uso Individual y 1-03-07 Has. (UN HECTAREA, TRES AREAS, SIETE CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial, dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "TULTITLAN", Municipio de Tultitlén, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecutese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Mexico, Distrito Federal, a los 12 días del mes de Encro de 1981.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Javier García Paniagua.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 577/83. PRIMERA SECRETARIA

MARIA MATILDE ENRIQUEZ SOTO.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "XALPA" ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 16.00 metros con Refugio Flores; AL SUR 16.00 metros con callejón; AL ORIENTE 18.00 metros con J. Jesús Catbajal; AL PONIENTE 18.00 metros con Matilde Soto; con superficie de 288.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos, GACETA DE GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca, respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE. C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo,—Rúbrica.

3438.-21 Junio, 4 y 14 Julio

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE 575/83. PRIMERA SECRETARIA

MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ABACUC RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Promueven INMATRICULACION respecto del terreno denominado "TEPEXOMULCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Privada Toltecas; AL SUR 20.25 metros con Pedro Ramos; AL ORIENTE 16.03 metros con Silvestre Gómez; AL PONIENTE 17.10 metros con Antonio Cano; con una superficie de 227.58 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos, GACETA DE GOBIERNO de l Estado y El Noticiero, Toluca, respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE. C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3439.—21 **Junio**, 4 **y** 1**4 Julio**

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 500/83

FRANCISCO CHARGOY CANO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno en forma irregular denominado "TLATELCO", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda; NORTE, por una parte 117.09 metros con Luisa García Vda. de Delgado y Alfredo Flores; NOROESTE 42.00 metros con Manuela Alvarado Vda. de Sánchez; SUR: 84.00 metros con Tereso Cano. Benjamín Cano, Estela Cano y Job Arellano, antes, y ahora con Cerrada de Juárez; SUR 71.00 metros con Maximiliano Acosta: ORIENTE 2.90 metros con calle Pública, Av. Juárez; PONIENTE 18.00 metros con Maximiliano Acosta: PONIENTE, 24.00 metros con Juan Pérez y Luisa García y otro ORIENTE de 13.50 metros con Manuela Alvarado; con una superficie aproximada de 2,500.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de mayo de 1983.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

3454.--21 Junio, 4 y 14 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

493/83.

CRISTINA ANTONIA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "MANANTIAL", que se encuentra ubicado en el Barrio de Puxtla perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.-11.50 mts. con Josefina Rodríguez; AL SUR.-41.00 mts. con calle; AL ORIENTE-49.00 mts. con calle; AL PONIENTE.-22.50 mts. con Rupetto Olvera con una superficie aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Ismael Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3531.—28 Junio, 4 y 5 Julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL -

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARTIN ROSALES SALINAS, promueve Diligencias de Información de Dominio en el expediente número 1041/983, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Immueble ubicado en la calle de las Tres Garantías sin número en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México; con las siguientes medidas: AL NORTE: 16.37 metros con Guillermo Rosales Romero; AL SUR: 16 42 metros con calle de las Tres Garantías; AL ORIENTE: 18.40 metros con Bernarbé Rosales Salinas; AL PONIENTE: 19.40 metros con Luciano Oceguera, con una superficie total aproximada de 309.77 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3544.—28 Junio. 4 y 5 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

BDICTO

EXP. 232/83 JAIME BENITO PEÑA GUTIERREZ.—Promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años en un inmueble ubicado en TEPEXOYOCA Municipio de Ocoyoacac, cuvas medidas y colindancias son AL NORTE 150 80 metros con Asunción Peña de Flores AL SUR 139.00 mts., con Félix Peña viuda de Del Prado, AL ORIENTE 16.60 mts., con Virgilio Avila y AL PONIENTE 15.05 mts., con camino a Texcalpan.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, de la ciudad de Toluca en términos del artículo 2898 del Código Civil, Lerma México a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Arsenía Manzo García.—Rúbrica.

3555.—28 Junio, 4 y 5 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 237/983.

ESTANISLAO CEDILLO GUZMAN, promueve Dil. de Información de Dominio, acreditar posesión, siguiente inmueble: ubicado Monte Alto, esta ciudad, mide y linda: NORTE.-54.00 mts., David Gaytán, SUR.-45.60 mts., 70.00 mts., con Antonia Colín; 13.70 mts., camino al Carmen 58.20 mts., y 22.60 mts., con C. Ruiz.—ORIENTE.-123.00 mts., con Conrado Martínez.—PONIENTE, 136.00 mts. con Carretera Villa Victoria El Oro.

C. Juez cumplimiento Art. 2898 del Código Civil, ordena publicidad tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, ambos Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado El Oro, Méx., a 23 de junio de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C.P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3556.—28 Junio, 4 y 5 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 66/983.

MARGARITO VALENCIA NUNEZ, promueve Inf. AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicado en Atlacomulco, Méx., mismo que mide y linda: NORTE 45.60 mts. con Odilón Valencia.—ORIENTE línea de NORTE a SUR de 19.20 mts., sigue línea de 1.80 mts., sigue línea de norte a sur 40.00 mts., con Blas Albarrán, Socorro Rubio, Evodio Navarrete Martínez, María Cruz Alcántara.-sigue línea de oriente a poniente 4.00 mts., sigue línea al SUR de 6.40 mts., sigue línea de poniente a oriente de 20.00 mts., con María Cruz Alcántara.-sigue línea de Norte a Sur de 4.00 mts. con la calle de Porfirio Alcántara.—SUR línea de Oriente a Poniente 12.30 mts., sigue línea de 5.00 mts., sigue línea de 1.80 mts., con Aristeo Navarrete, sigue línea de 2.70 mts, sigue línea de 14.00 mts., sigue línea de 17.00 mts., sigue línea de 11.00 mts., sigue línea de 8.00 mts., sigue línea de 4.10 mts., sigue línea de 37.00 mts., sigue línea de 10.00 mts., sigue línea de 4.10 mts., sigue línea de 37.00 mts., con Javier Mercado en todos los puntos.

C. Juez cumplimiento Art. 2898 del Código Civil, ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Noticiero, ambos Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado El Oro de Hidalgo, Estado de México., a 23 de junio de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C.P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3557.—28 Junio, 4 y 5 Julio

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO PINEDA GONZALEZ.

JAIME ROSALES MAYA, en el expediente marcado con el número 704/83 que se tramita en este Juzgado la demanda en la

Vía Ordinaria Civil Usucapión respecto del lote de terreno número: 1 de la manzana 55 de la colonia Ampliación Romero Sección las fuentes cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 17.00 mts. con lote 2. AL SUR: 17.00 mts. con calle, AL ORIENTE: 8.03 mts. con lote 48 AL PONIENTE: 8.00 mts. con Avenida México, con una superficie de 136 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciscis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3487.--23 Junio, 4 y 12 Julio

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA NATIVIDAD GONZALEZ TORRES.

JORGE VITAL FLORES, en el expediente marcado con el número 706/83 que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión respecto del lote de terreno número; 25 de la manzana 47 de la Colonia México 2a. sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 17.70 mts. con Av. Pirules. AL SUR: 17.60 mts. con predios 39 y 2. AL ORIENTE: 7.80 mts. con predio 42. Con una superficie de 137.67 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyoti, México, a dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3488.—23 Junio, 4 y 12 Julio

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN RUIZ DORANTES.

ANGEL CHUA ESPINOZA, en el expediente marcado con el número 702/83 que se tramita en este Juzgado la demanda respecto de la Usucapión del lote de terreno: número 30 de la manzana 147 de la Colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda AL NORTE: 20 mts. con lote 29. AL SUR: 20 mts. con Séptima Avenida. AL ORIENTE: 10 mts. con calle 10. AL PONIENTE: 10 mts. con lote 15. Con una superficie total de 200 mts. cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación de este Edicto, quedando en la secretaría a su insposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3489.-23 Junio, 4 y 12 Julio

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

PABLO MARTINEZ ESTRADA, en el expediente número 594/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCA-PION del lote de terreno número 11, manzana 30, Colonia Generion dei tote de terreno numero 11, manzana 30, Colonia Gentral José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 10; AL SUR: 21.50 metros con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Abelardo; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 10 y con una superficio de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Luzgado les conjas simples su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para ofr noti-ficaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en Ja GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyoti, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús 'himal Cardoso.—Rúbrica.

3490.—23 Junio, 4 y 12 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 480/83. INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por JOSE MANUEL RODRIGUEZ CABRERA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "EL PUENTE", ubicado en Tlapacoya, Edo. de Méx., que mide y linda: NORTE: 30.00 mts. con Eulalia Carreón Leal. SUR: 30.00 mts. con calle ORIENTE: 28.50 con Maximino Mecalco Vega, y PONIENTE: 30.00 mts. con Ay. Tlapacoya.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Edo. de México, dados los presentes edictos a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3521.—28 Junio, 4 y 5 Julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 105/9508/83, ARCADIO CAMACHO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubi-cado en la zona rústica del Municipio de Mexicaltzingo, Méx., mide y linda: NORTE: 77.40 metros con Eladio Jiménez Almazán. SUR: 46.35 metros con Cándido Molina. ORIENTE: 44.90 metros con Camino de su ubicación. PONIENTE: 31.10 metros con Pedro Ramos.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista, Méx., a 8 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

3552.-28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

; Exp. 105/9509/83 ARCADIO CAMACHO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica del Municipio de Mexicaltzingo, Méx., mide y linda: NORTE; 58.40 metros con Rosa Ríos de Solache. SUR: 59.80 metros con Vereda de Maxachulco. ORIENTE: 14.20 metros con carril. PONIENTE: 29.70 metros con Luz Domínguez viuda de Camacho.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista, Méx., a 8 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

3553.—28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 2879/83, LAUREANO AGUILAR GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio Allende No. 8, en Sta. Cruz Atzcapotzaltongo, Mpio. de Toluca, mide y linda; NORTE: 11.10 mts. con Lorenzo Romero. SUR: 11.10 mts. con calle Ignacio Allende. ORIENTE: 29.00 mts. con calle Mateo Aguilar, en la actualidad con Andrea Aguilar. PONIENTE: 29.00 mts. con Carmen Marín de González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

3535.--28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 28u4/83, ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ. promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 14.43 mts. con el Sr. Mateo Navarro SUR: 14.43 mts. con Luz Benitez. ORIENTE: 90.60 mts. con Clementina Romero de Martínez. PONIENTE: 90.60 mts. con Herminio Martinez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

3536.-28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 2806/83. CLEMENTINA ROMERO DE MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 14.43 mts. con el Sr. Mateo Navarro. SUR: 14.43 mts. con Luz Benitez. ORIENTE: 90.60 mts. con Anselmo Martínez. PONIENTE: 90.60 mts. con Antonio Martínez Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Míranda Gutiérrez.—Rúbrica.

3537.-28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 2878/83, ZENAIDO ROBLES RIVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco Sarabia s/n., Sta. Cruz Atzcapotzaltongo, Toluca, mide y linda: NORTE: 17/00 mts. con José Arzate. SUR: 18.45 mts. con calle Francisco Sarabia. ORIENTE: 25.70 mts. con Zenaido Robles. PONIENTE: 24.00 mts. con Alfonso Contreras.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

3534.—28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 1656/83, ROBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de los Reyes la Paz, Estado de México, mide y linda: NORTE: 18.75 metros, con terrenos comunales, vía de ferrocarril de por medio, SUR: 66.25 metros, con la sucesión del finado Antonio Medina Sánchez. PONIENTE: 430.00 metros, con la sucesión del finado su hermano Pilar Hernández Páez. PONIENTE: 430.00 metros, con sucesión del finado Juan B. Martínez en una parte, en otra con terreno que fué del finado su hermano Salomón Hernández Páez y en la última con terreno comunal, de por medio vía de ferrocarril. Superficie Aprox: 18 275.00 metros cuadrados, terreno denominado "CUAXUSCO".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco. Méx., a 20 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. José Gerardo de la Riva Pinal.—Rúbrica.

3548.-28 Junio, 4 y 5 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

EXP. 103/9507/83, ARCADIO CAMACHO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica de Mexicaltzingo, Méx., mide y linda: NORTE: 24.00 metros con María de la Luz Palacios de López. SUR: 24.00 metros con Guadalupe Domínguez. ORIENTE: 122.15 metros con Guadalupe Rodríguez y Ricardo Sánchez López. PONIENTE: 122.15 metros con Margarito Vázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista, Méx., a 8 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica. 3551.—28 Junio, 4 y 5 Julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 SAN JUAN DEL RIO, QRO. AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 827-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, hago saber que por Escritura Pública No. 2334 de fecha 8 de abril de 1983, otorgada ante la Fé del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de MIGUEL SILVINO MACHAIN VARGAS, habiendo comparecido los señores: SOFIA BELTRAN DEL RIO VDA. DE MACHAIN Y GLORIA YOLANDA MACHAIN BELTRAN DEL RIO DE MENDOZA, aceptando el legado y ELOY MENDOZA MEJIA aceptando el cargo de albacea de la sucesión, quien manifestó proceder a formular inventarios. San Juan del Río, Qro., 27 de mayo de 1983.—Lic. Federico Gómez Vázquez, Notario adscrito Notaría 5.—Rúbrica.

3477.-23 Junio, 4 y 12 Julio

NOTARIA PUBLICA No. 32 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32 DE TLALNEPANTLA.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 3,215 otorgada en el protocolo a mi cargo el 20 de mayo de 1983, la señora HERMINDA SARA GHIO DE EHLERS, compareció a efecto de aceptar la Institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a bienes de la sucesión del señor TEODORO JORGE EDUARDO EHLERS MONIT, según Testamento Público Abierto que me exhibe; aceptando asímismo el cargo de ALBACEA de dicha sucesión y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Deberá ser publicado por DOS VECES cada SIETE DIAS. Naucalpan de J., Méx., a 31 de mayo de 1983.—Lic. Rebeca E. Godinez y Bravo.—Notaria Pública No. 32 de Tialnepantia.—Rébrica. 3501.—25 Junio y 4 Julio

TEXTILES DEL PAIS, S.A. A V I S O

La Asamblea Extraordinaria de Accionista de "TEXTILES DEL PAIS", S.A. celebrada el 22 de enero de 1983 acordó TRANSFORMAR a la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un CAPITAL MINIMO sin derecho a retiro de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, integramente suscrito y pagado y un MAXIMO ILIMITADO.—Se formula el presente aviso en cumplimiento de lo que dispone el Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de junio de 1983.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. LIC. SALOMON GALANTE MUSSALI.—Rúbrica.

84._4 Julio.

Textiles del País, S. A.

VIA DR. GUSTAVO BAZ No. 91 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

<u>ACTIVO</u>							
_						*	40*733,207.00
DISPONIBLE					\$ 26'159,159	•00	
Caja 		_	12,000.				
Bancos			26,045.	-			
Clientes			28,711.				
Deudores diversos			18,000.				
Documentos por cobrar		5 18:	26,493.	00			
INVENTARIOS		- 4			13'192,518	.00	
Materia prima			78,878.				
Productos en proceso			55,885.				
Productos terminades		3'9	57,755.	00			
<u>FIJO</u>							
Maquinaria y Eq. Industrial 1 18							
Depr'n. acum. de Maq. y E. 1'6		2	34,290.	00			
	28,124.00						
	14,009,00	1	14,115.	00			
	94,692.00						
_	777 .876.∞	41	6,816.	00			
	.30,159.00						
Depr'n. acum. de eq. de of	7.600.00	12	22,559.	00			
DIFERIDO					593,750	-00	
Castos de organización	3,174.00						
Amort'n. acum. gtos. org.	2.753.00		421.	00			
Gastos de instalación	86,348.00						
Amort'n. acum. gtos. de inst.	<u> 16.777.00</u>	•	59,571.	00			
Impuestos anticipados		48	33,758.	00			
Depósitos en garantía		4	,ooo.	00			
PASIVO A CORTO FLAZO						\$	33*370,514.0
Provecores			`^ === ·				
			9,727.0				
aquilas por ragar			9,999•				
toreedores diversos			2,050.0				
Documentos por pagar			4,992.0				
Impuestos por pagar			9,742.0				
toreedores bancarios		9 87	4,004.0	XO.			
CAPITAL							
Capital social					2*000,000	.00	
Reserva legal					93,801		
Utilidades de ejerce. ant.					2'697,135		
Stilidad del ejercicio					21571,757		



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION NO. 1 DEL VALLE DE MEXICO JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DEPARTAMENTO DE TESORERIA OFICINA: PARA COBROS VM 9101

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11.00 horas del día 18 de JULIO de 1983, se rematarán al major postor, en el domicilio Avenida Granjas No. 29, Santiago Occipado, Maudalgan de Juároz, Estado de México, los bienes que abajo se detallan, del Patrón — MADERAS Y DISEÑOS, S.A., Registro Patronal CA1-12270-10, los cuales se encuen tran en el domicilio del Patrón, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan:

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al Artículo 181 del Código Fiscal de la Pederación, deberán presentar sus postures con los — Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14.00 los ras del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: cuando se trate de personas Físicas; el nombre, la nacionalidad y el domicilió del postor-y en su caso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes. Tratándose de sociedades; el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del-Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social; y en los dos cases-la cantidad que se ofrezca y la forma de pago, conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

PRIMERA ALMONEDA

Descripción del Adeudo:

CREDITO	BIM.	IMPORTE	CREDITO	BIM.	IMPORTE
819151770	1/80	501.58	811364511	5/31	377,785,07
819151772	3/80	3,388.71	803119741	5/81	8,283.67
819151773	4/80	3,205.32	839007676	5/81	490,23
803058503	5/80	4,282.04	829164551	5/81	2,219.08
819151774	5/80	5,253.73	811447868	6/81	394,122.33
801340576	5/80	282,302.55	829168994	6/81	2,219.08
819151775	6/80	6,771.07	839007677	6/81	1,980.90
829094275	6/80	2,844.99	829164552	5/81	2,219.05
801419909	6/80	299,437.23	821168996	1/82	7,959,25
829096204	1/81	1,494.09	80314 1 400,	1/ 82	2,090.27
819147309	1/81	7,992.66	821043406	1/82	382,832.74
819151776	1/81	6,720.44	839007678	1/82	3,989.44
829094276	1/81	2,528.88	839007679	2/82	34,305.73
811038453	1/81	251,922.83	821212594	2/82	481,887.50
819151777	2/81	13,681.17	82112 7 66 0	2/82	417,265.46
811119290	2/81	345,796.43	823000892	2/82	43,032.40
8299 94277	2/81	1,580.55	82916404 1	2/82	17,897.50
829096205	2/81	3,361.70	829170150	3/82	4,329.24
803331924	2/81	2,252.36	829164042	3/82	10,730.66
G091645 50	3/81	739.69	823012485	3/82	24, 931 . 50
300 03000	3/81	3,361.70	823025904	4/82	19,30°,40
240380552	3/81	2,252,36	821298074	4/82	495,035.33
- 68 G 635 D 88	3/81	739.69	821080863	5/82	457,727010
439000006	3/81	3,361.70	821469713	6/82	540,170.10
88 1000 10083	3/31	15,121.33	831046754	1/83	511.8.1.
920714EE 7	4/81	2,988.18			

Biones Embargados:		
DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
1 TROMPO MCA. VORSCHURGEECH MOT. M. MIN. I 4.5 II 9 I 11 II 22 UNIVER. n- 10749, volt 220, type- 504 per hz 60, Ps 07/1, tmm-		for a second
1750/3400 SCM- T 160	465,733.00	310,488.66
2 RAUTER DE PIE "WADKIN BURSGREEN" HAWKER SIDLEY FRAME BATINi. D 100 CBC///B 354326 H.P. 9/5.5. TYPE TEFV. RPM. 3420/1700 V-230 A- 12.4/10.6 Hz 60 PH3 RATING SERVICE 5 min. AMB. MAX. GRADOS C-40 ISSOL CLASS / F DESINGSE 206 D OE 205.	1*125,523.00	750,348,66
3 RAUTER DE PIE Marca: BULLERI Datos de placa: Modelo 44 Diam. Máx. de frese 25 mm. Volt. 220 50 HP. 4.55 Giri 12/80 K Oliotipo Sae 20, con convertidor de frecuencia: Giordano Colombo	·	1.032,376.00
4 SIERRA RADIAL DE WALT. Datos de placa: Class B Arbor RPM. 2825-3425 Rotor RPM. 2825-3425 Notor No. 96839 Model 3571 Type 4 Serial No. 81050013	342,990.00	228,660.00
5 SIERRA DE CORTE RECTO BULLETIN 802-T RODGERS Datos de placa: Model No. 707 ENJ Serial No. 7780 Parts and accesories No. 7074	247,226.00	164,817.32
6 SIERRA RADIAL DE WALT 20 Datos de placa: Class B Arbor, RPM. 2825/3425 Rotor RPM. 2825/3425 HP. cont. 7.5 AND AT AMB. 25 grados centigrados HP. máx. 20 Frame 70843-90 Motor No. 96839-00 Protect. line with 50/25 Volts 230-460 Phase 3 Cycles 50-60 Serial No. 43670073	333,000.00	222,000.00
·	<u> </u>	-

DEECRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
<pre>7 SIERRA DE CORTE RECTO (sin datos de placa)</pre>	59,940.00	39,960.00
8 LIJADORA DE BANDA Datos de plaça de motor Motor: General Eléctric Modelo 5KT 28 B.A. RPM 2850/3450 C.P. 3/4 V 220/440 Fases 3 A 28/1.4 HZ. 50-60 Elev. temp. 55 grados centigrados	465,733.00	310,486.66
9 LIJADORA DE BANDA: SIEMENS Datos de placa: Tipo ILA2 062-4YK30 Serie: 5140159 RPM. 1450/1740 Volts 220/440 Amps. 11.4/5.7- 91455 Temp. 75°-65° arm. 182 T C.P. 3	465,733.00	3 10, 483.66
10 SIERRA FOLDING MCA. BULLERI Datos de placa: Mod. 08 Diam. max. frese 220 mm. Volt. 220 380 HP 5.5. Giri 57,000 Olio tipo - SAE 20	1,531,800.00	1'021,200.00
11 CHAPEADORA: Marca CEISA Datos de motor: Motor Formix tipo 2700 HZ. 60 V 220 RPN. CV. 515 No. 125	431,250.90	287,500.00
12 PULIDORA AUTOMATICA (Sin datos de placa) Datos de placa de equipó eléctrico: Volts 240 Amps. 80 Phase 3 61731 Cycle 60 Datos de motor: U.S. Electrical Motors HP 1 PRAME 6-145 T-6 TYPE/VAV/TF/GW DESIGN B CODE R CEAR 390 R.A. 390 R.A. 710 MOTOR RPM 1710		452,000.00

我们是我们会**的复数现在,我们**我们也没有我们的**我们的,我们**我们的,我们也没有我们的,我们也没有我们的,我们也没有我们的,我们也会会会会会会会会。

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México,

A T EN TAMENTE EL EFE DE LA OPICINA

VALDEMAR SOMEZ PORTILLO GOPY-191125

3468,-23 Junio y 4 Julio

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

CONDICIONES:

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
 - CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
 - SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs, de los jueves.
 - DiEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
 - ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES	PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES			
Por un año	Línea por una sola publicación \$ 10.00 Línea por dos publicaciones 20.00 Línea por tres publicaciones 30.00			
EJEMPLARES: Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$ 1.00 c/u.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.			
Sección atrasada al doble.	Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.			
PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:				

800.00 por plana o fracción

De tipo Industrial \$ 1,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.